

Proceso No 31094

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil nueve (2009).

Tener como defensor del condenado Manuel Surata Cabrera al doctor Jorge Eliécer Lozano Ramírez identificado con la cédula de ciudadanía número 14.443.882 de Cali y Tarjeta Profesional número. 33.207 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y con las facultades señaladas en el memorial poder.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, numeral 4,104 y 228 de la Ley 600 de 2000, debemos expresar conjuntamente nuestro impedimento para conocer de la presente acción de revisión, presentada a nombre del condenado Surata Cabrera, por cuanto participamos en la discusión y aprobación del auto fechado 3 de julio de 2008, mediante el cual se inadmitió la demanda de casación radicada bajo el No. 29.745 instaurada a nombre del citado condenado, manifestando la opinión sobre el asunto materia del proceso.

Por tanto, envíese la actuación a la Presidencia de la Sala para sorteo de Conjueces.

Comuníquese y cúmplase.

JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ

ALFREDO GÓMEZ QUINTERO MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE
LEMON

AUGUSTO IBÁÑEZ GUZMÁN JORGE LUIS QUINTERO MILANES

YESID RAMÍREZ BASTIDAS JAVIER ZAPATA ORTIZ

TERESA RUIZ NÚÑEZ

Secretaria